

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1070/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 11, Macizo 55 de la Sección "B", propiedad del señor Eduardo P. SOMBECK, autorizándose:

- a) Ocupar el Retiro Contrafrontal, respetando un retiro de 2,60 metros;
- b) F.O.S. máximo de 0,74.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Edificación vigente, en el artículo III.8.1.2., a la Obra citada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Lo normado en los artículos precedentes, será en un todo de acuerdo con el proyecto presentado y que obra en el Expediente N° 574/92, Letra: C.D..

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1070 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25/11/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1251 / 92.-